

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

63**MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto sucesivo interrumpido previa segregación número 552 de 2010, a instancias de don Raúl Durán Fernández, sobre las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela en la calle Grama, número 19, de Madrid. Tiene forma ligeramente rectangular y ocupa una superficie de 191,54 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 15,70 metros con el lote 6; al Sur, en línea de 15,70 metros con el lote 4, finca registral número 15.107; al Este, en línea de 12 metros con la calle Grama, y al Oeste, en línea de 12,40 metros con terrenos ajenos en los que existen unos chalés adosados. Su referencia catastral es: RC20507000000000010Q.

Se segrega de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca registral número 2.038 (IDUFIR 28098000014611), a los folios 217 y 218, del tomo 129, libro 24 de Hortaleza:

Rústica.—Tierra en el término de Madrid, antes Hortaleza, en el sitio llamado “Cerro de los Perros”, con una extensión superficial de 32,20 áreas, y linda: al Norte, con terrenos de don Juan Colino y otra de don Benito López; al Oeste, con tierras de don Eduardo Muñoz; al Este, con otra de don Benito López, y al Sur, con otra de los Padres Paúles. No consta si tiene o no cargas.

La finca matriz sobre la que se efectúa la segregación es el resto de 1.483,43 metros cuadrados de superficie que queda después de efectuadas diez segregaciones que han construido las fincas registrales números 16.887, 16.027, 15.107, 7.375, 7.217, 7.219, 7.176, 7.178, 7.175 y 7.177, que totalizan una superficie de 1.736,57 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

Adición

En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—Para hacer constar el edicto de fecha 30 de junio de 2010 que el mismo sirve de citación a las personas de quienes procede la finca: don Juan José Santos Núñez, doña Cristina Teresa Natividad Núñez García y doña Estrella Núñez García, así como a sus posibles herederos o causahabientes.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/704/13)

